



CES - 901

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de febrero de 2017.

Acta N°6

Resol. N° 4

Exp. 2017-25-1-001354

Dbh

VISTO: La Resolución N°11, Acta N°36 del 14 de junio de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso dejar sin efecto las Resoluciones N° 48 Acta N° 74 del 15 de setiembre del 2014 y N° 1 Acta Extraordinaria N° 12 del 20 de noviembre de 2014.

II) Que por el numeral 4° de la parte dispositiva de la resolución citada en el VISTO de la presente se dispone que en aquellos departamentos del interior del país en los que la ANEP cuenta con médico certificador, se aplique de forma indistinta y se admita con igual validez el sistema transitorio de referencia y el mecanismo de certificación presencial, durante un plazo de 90 días a partir del 1° de julio de 2016 (fecha de inicio del régimen transitorio).

III) Que por Resolución N°41, Acta N°71 del 3 de noviembre de 2016 se dispuso la prórroga de lo dispuesto en el numeral 4° de la parte dispositiva de la Resolución N°11, Acta N°36 del 14 de junio de 2016, hasta el 28 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente extender la prórroga dispuesta hasta tanto se concrete una nueva forma de certificación.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
RESUELVE:**

Prorrogar lo dispuesto en el numeral 4° de la parte dispositiva de la Resolución N°11, Acta N°36 del 14 de junio de 2016 del Consejo Directivo Central, hasta tanto se concrete una nueva forma de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

certificación.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, Asesoría Letrada, Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) y a los Consejos de Educación y de Formación en Educación a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Martorel
Presidente
Comisión Sectorial Central
Administración Nacional de Educación Pública